



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Gerencial General Regional

### N° 0076-2016-GRA/GR-GG

Ayacucho, **22** APR. 2016

**VISTO;** el Informe N° 005-2016-GRA-SGSL/COORD-RLG, del 28 de marzo 2016, Informe N° 010-2016-GRA-SGSL/SUPERVISOR.D.TCH, Decretos Nros. 8521-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, 2163-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 916-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documentos que contiene en cincuenta y siete (57) folios respectivamente, sobre aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 24 de Diciembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 005-GRA/OIM-2013 (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0206-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA", por un monto ascendente a la suma de S/.49'368,532.59 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos con 59/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 451 días calendarios iniciándose la obra el 25 de febrero del 2014 y culminando el 21 de mayo 2015;



Que, mediante la Carta N° 433-RES/GRA-206-2013, de fecha 29 de diciembre del 2015, Ing. Francisco Soaña Lázaro, Residente de Obra de la Empresa Altesa Contratista Generales S.A. remite a la Gerencia de Infraestructura, el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, mediante el Decreto 10658-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, es remitido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, para su evaluación y opinión, el mismo que fue remitido al Ing. Alfredo Gutiérrez del Villar (Inspector de Obra) , a través del decreto N° 8521-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, mediante el Informe N° 007-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 14 de enero del 2016, da su opinión y considera en Aprobar el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, del Proyecto: "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA", por la Ampliación de plazo N° 10, otorgado por noventa y cuatro (94) días calendarios.

Que, mediante Carta N° 062-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 10 de febrero del 2016, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, al Ing. Demetrio Tacas Checcnes, Jefe de Supervisión, mediante el informe N° 010-2016-GRA-SGSL/SUPERVISOR.D.TCH, de fecha 11 de febrero del 2016 , es remitido a la Sub Gerencia de Supervisión, y remitido con el Decreto N° 916-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, al Ing. Raúl Leandro Gómez, (Coordinador de la Obras de Infraestructura Educativa GRA), el mencionado Calendario, para que sea aprobado vía acto Resolutivo, mediante el Informe N° 005-2016-GRA-SGSL/COORD-RLG, Decreto N° 2163-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM del Proyecto: "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA", por la ampliación de plazo otorgado por noventa y cuatro (94) días calendarios a partir del 12 de enero del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 14 de abril del 2016, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 946-2015-GRA/GR.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM del Proyecto: "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA", por la Ampliación de plazo N° 10, en conformidad a la Resolución Gerencial General Regional N° 0493-2015-GRA/GR-GG, otorgado por noventa y cuatro (94) días calendarios a partir del 12 de enero del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 14 de abril del 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Empresa Altesa Contratista Generales S.A., Inspector de Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Ing° ALBERTO MOROTE SANCHEZ  
GERENTE